



MORELIA

— Gobierno Municipal —

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"



ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA

Morelia, Mich., a 9 de marzo 2021.

Of. No. OOAPAS.D.E.P.0104.2021

C. GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ SAAVEDRA
CONSTRUCTORA HYG DEL BAJIO
P R E S E N T E

En respuesta a su escrito con número de folio 159/2021 de esta Subdirección, con el cual solicita la aprobación del proyecto de rasantes correspondiente al Desarrollo Habitacional denominado Extraoficialmente **PUERTA CENTRO**, ubicado en la Calzada Francisco I. Madero No. 1401 en el Centro de esta Ciudad, el cual cuenta con la factibilidad de servicios FAC. No. OOAPAS.SDD/0987/2019; al respecto se le informa, que como resultado de la revisión técnica de dicho proyecto sobre el comportamiento de los escurrimientos pluviales, de acuerdo a las rasantes y bombeos dados a las vialidades, garantizando con ello el desalojo de los mismos totalmente por vialidad, hasta los puntos de concentración y captación para ser conducidos hasta el punto de descarga indicado en la factibilidad de servicios, otorgada por este Organismo, además de haber cubierto el pago por el concepto de revisión de proyectos establecido en la Ley de Ingresos Artículo 60, inciso W), en donde se establecen las tarifas para el cobro de los servicios que presta este Organismo Operador para el año fiscal 2021, con clave 13002 por la cantidad de \$1, 171.60 (MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N), expedido en las oficinas de Mártires de Uruapan esq. Mayapán Col. Felipe Carrillo Puerto; por lo tanto se anexa un **plano aprobado**.

Deberá continuar con el trámite de la aprobación del proyecto de alcantarillado pluvial, en el que se diseñe las estructuras de captación en el interior del desarrollo para interceptar y conducir el flujo pluvial hasta el punto indicado en la factibilidad de servicios, el cual deberá acompañarse con el estudio hidrológico, una vez que se cuente con el visto bueno del plano de lotificación y vialidad, por parte de la Dirección de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y en base al cual elaboren los proyectos ejecutivos de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial. En el caso que haya modificación en cuanto a la estructuración de las vialidades, es necesario presentar nuevamente el proyecto modificado para su revisión, en el cual se debe de respetar el sentido de bombeo y empate de vialidades vecinas, con la finalidad de que se conserve el buen funcionamiento tanto con las vialidades del nuevo desarrollo y las existentes en todo su polígono.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MARIA LAURA ESCOBAR ABRAHAM
SUBDIRECTORA DE DISTRIBUCION

C.c.p. Dr. Ing. Julio César Orantes Avalos.- Director General.
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario
MLEA/LDOT/mms